

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Municipio de Ramos Arizpe 67
ÁREA U OFICINA:	Desarrollo urbano
NOMBRE DEL SERVICIO, TRÁMITE O ACTO ADMINISTRATIVO:	Aprobación de un fraccionamiento
CASOS O SUPUESTOS EN LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL SERVICIO, TRÁMITE O ACTO ADMINISTRATIVO:	Intenciones de fraccionar un predio habitacional, comercial o industrial
CARGO DE SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ATENDER EL TRÁMITE:	Arquitecto (a)
FUNDAMENTO LEGAL:	Aprobación del consejo municipal de desarrollo urbano y de los integrantes del cabildo
FORMATOS QUE SE UTILIZAN PARA EL TRÁMITE:	Solicitud de licencia
LUGAR DE ATENCIÓN:	Ventanilla única
TELÉFONO:	(844) 180 10 33
HORARIOS DE ATENCIÓN:	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
LISTADO DE LOS REQUISITOS PARA GESTIONAR EL SERVICIO, TRÁMITE O ACTO ADMVO.:	Solicitud de Licencia
DATOS DE LOS ANEXOS QUE DEBEN INCLUIR AL REALIZAR EL SERVICIO, TRÁMITE O ACTO ADMVO.:	
MONTO DE LOS DERECHOS:	Ley de Ingreso del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2014 capitulo 7° SECC I NUM. XIX
TIEMPO DE RESPUESTA :	40 días hábiles

VIGENCIA DEL TRÁMITE:	12 a 36 meses
INFORMACIÓN ADICIONAL NECESARIA PARA FACILITAR EL SERVICIO, TRÁMITE O ACTO ADMVO.	
CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA DEPENDENCIA:	
PÁGINA WEB DE LA DEPENDENCIA:	www.ramosarizpe.gob.mx
RECURSOS O MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE PUEDE HACER VALER, EN CASO DE NO SER SATISFACTORIA LA RESPUESTA O NO DARSE ÉSTA EN EL PLAZO ESTABLECIDO:	